

Departamento Ejecutivo

Dr. Manuel A. Tennen - Presidente Municipal

Sra. Walkiria M. I. Bressan - Vicepresidente Municipal

Sra. Valentina S. Rivero - Secretaria de Gobierno y Gestión Administrativa

C.r. Oscar A. Rubano - Secretario de Hacienda y Economía

Sr. Silvio D. Alarcón - Secretario de Turismo Cultura y Educación

Sr. Javier J. Martínez – Secretario de Obras y Servicios Públicos

Srta. Jorgelina Siebenhard - Directora de Desarrollo Social y Deportes

Ing. Julian Girard - Director de Producción y Ambiente

Honorable Concejo Deliberante

Sra. Walkiria M. I. Bressan - Presidente del H.C.D.

Srta. Daniela A. Schröder - Secretaria del H.C.D.

Concejales Alianza Cambiemos

Aníbal Darío Pakuszynski

Gisela E. Cian

Yamina R. Coronel

Fabio Romeo Ludi

Concejal Bloque Junta Vecinal

Oscar D. Schumacher

Daniela F. Gastiazoro

Eduardo R. Minchiotti

DEPARTAMENTO

EJECUTIVO

Decretos

01 de Abril de 2025

85/25 Declárese desierta la Licitación Pública N°01/2025

Art. 1º: Declárese desierta la Licitación Pública N°01/2025 para el Lote 11 y Lote 23, reservándose el Municipio la facultad de realizar un nuevo llamado licitatorio.-

Art. 2º: Adjudíquese la Licitación Pública N°01/2025 para el Lote N°24 al señor Rosenbrock Gustavo Exequiel, DNI 31.017.969, por un monto total de PESOS SIETE MILLONES (\$7.000.000) pagaderos de contado efectivo,

conforme el pliego de bases y condiciones Anexo I y Anexo II, y a los considerandos del presente.-

Art. 3º: El presente será refrendado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Manuel Tennen Pdte. Municipal
Javier J. Martínez Secr. Obras y Servicios Públicos

01 de Abril de 2025

86/25 Fijar Valor Hora

Art. 1º: Fijar el Valor Hora en la suma de Pesos Dos Mil Ochocientos Dieciocho (\$ 2.818), conformado por un importe de \$ 2.118 con carácter remunerativo y sujeto a aportes y de \$ 700 con carácter no remunerativo cuya vigencia corresponde desde la primera quincena del mes de abril del corriente año.-

Art. 2º: Notifíquese a la Secretaría de Economía y Hacienda a fin de que tome los recaudos del caso.-

Art. 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-

Dr. Manuel Tennen Pdte. Municipal
Cr. Oscar Rubano Secr. Economía y Hacienda

01 de Abril de 2025

87/25 Programa de Castración de animales

Art. 1º: Prorróguese la aplicación del Decreto 44/2020 sobre el Programa de Castración de animales domésticos de compañía, perros y gatos, desde el mes de abril a diciembre del año en curso y de acuerdo a los considerandos del presente.-

Art. 2º: Autorícese el gasto por cada procedimiento quirúrgico en un 50% -\$17.500- del valor informado por un máximo de 40 intervenciones, las cuales deberán llevarse a cabo durante el año en curso.-

Art. 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Manuel Tennen Pdte. Municipal
Sra. Valentina S. Rivero Secr. Gob. y Gestión Adm

09 de Abril de 2025

88/25 Adjudíquese la Licitación Privada N° 01/2025

Art. 1º: Adjudíquese la Licitación Privada N° 01/2025 para la adquisición de 985m2 de adoquines Unistone Gris 80mm (UNI80) al proveedor ADOBLOCK de Acevedo Marcelo Alcides y Rausch Pablo Javier Simple Sociedad CUIT 30-71522254-6 por un importe de \$ 12.805.000, de acuerdo a los considerandos del presente.-

Art. 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3º: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Manuel Tennen Pdte. Municipal
Javier J. Martinez Secr. Obras y Servicios Públicos

09 de Abril de 2025

89/25 Reconózcase pago por fallo de caja

Art. 1º: Reconózcase el pago, por única vez, del monto correspondiente al fallo de caja por estar a cargo de la caja municipal el día 01/04 y entre los días 08/04 hasta el 11/04/2025 inclusive, a la Sra. Nair V. Sangoy de acuerdo a los considerandos del presente.-

Art. 2º: Comuníquese a Contaduría y Tesorería Municipal a fin de que den cumplimiento al presente.-

Art. 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-

Dr. Manuel Tennen Pdte. Municipal
Cr. Oscar Rubano Secr. Economía y Hacienda

14 de Abril de 2025

90/25 Licencia ordinaria del Tesorero Municipal

Art. 1º: Autorizar al Secretario de Economía y Hacienda Contador Oscar Rubano a firmar los cheques que emita la Municipalidad de Villa Urquiza, durante la licencia del señor Tesorero Municipal, desde el día 21 al 30 inclusive del mes de abril de 2025.-

Art. 2º: Comuníquese al Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. y a la Contaduría Municipal para que se tomen los recaudos pertinentes.-

Art. 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Manuel Tennen Pdte. Municipal

14 de Abril de 2025

91/25 Adicionales a agentes municipales en área de alumbrado público y electricidad

Art. 1º: Déjanse sin efecto los Decretos N° 10/2022, 57/2022 y 25/2023, estableciéndose el presente Decreto como el único instrumento válido y vigente en relación al adicional por tareas especiales fuera del horario habitual en el área de alumbrado público y electricidad.-

Art. 2º: Otórgase un adicional mensual no remunerativo y no bonificable, retroactivo al mes de marzo de 2025, por la suma de pesos treinta mil (\$30.000) a los agentes municipales CARGNEL, MARCELO ARIEL, DNI N° 28.961.281, LEGAJO N° 243, y GÓMEZ, MARCOS ANTONIO, DNI N° 42.476.566, LEGAJO N° 401, en virtud de las tareas extraordinarias realizadas fuera del horario habitual, incluyendo fines de semana y feriados, en el ámbito de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3º: Dejar establecido que el presente adicional, será reconocido proporcionalmente de acuerdo a la cantidad de días efectivamente trabajados por los agentes.-

Art. 4º: Las erogaciones derivadas de lo dispuesto en el presente serán imputadas a las partidas presupuestarias correspondientes a gastos de personal.-

Art. 5º: Notifíquese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Manuel Tennen Pdte. Municipal
Javier J. Martinez Secr. Obras y Servicios Públicos

14 de Abril de 2025**92/25 Adicionales a agentes municipales en área de taller mecánico municipal**

Art. 1º: Déjanse sin efecto los Decretos N° 99/2022 y N° 72/2023 en lo relativo al reconocimiento por tareas en el taller mecánico municipal, estableciéndose el presente decreto como único instrumento válido y vigente a tales fines.-

Art. 2º: Otórgase un adicional mensual no remunerativo y no bonificable, a partir del mes de abril de 2025, por la suma de pesos treinta mil (\$30.000) a los agentes municipales

EDUARDO FABIAN JOZAMI, DNI N° 16.787.889, Legajo N° 328; EDUARDO ALBERTO LEDESMA, DNI N° 21.530.887, Legajo N° 357; y FRANCO IGNACIO OVIEDO, DNI N° 37.562.895, Legajo N° 329, en reconocimiento por las tareas extraordinarias realizadas fuera del horario habitual en el área del taller mecánico municipal.-

Art. 3º: Dejar establecido que el presente adicional, será reconocido proporcionalmente de acuerdo a la cantidad de días efectivamente trabajados por los agentes.-

Art. 4º: Las erogaciones derivadas de lo dispuesto en el presente serán imputadas a las partidas presupuestarias correspondientes a gastos de personal.-

Art. 5º: Notifíquese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Manuel Tennen Pdte. Municipal
Javier J. Martinez Secr. Obras y Servicios Públicos

16 de Abril de 2025**93/25 Autorizar venta de asado a la estaca**

Art. 1º: Autorizar a realizar la venta de asado a la estaca con motivo de cubrir erogaciones realizadas en la compra de dicha carne fijando el precio en la suma de Pesos Veinticinco Mil (\$25.000), el cual se venderá entre los asistentes al evento y de acuerdo a los considerandos del presente.-

Art. 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Turismo, Cultura y Deportes.-

Art. 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-

Dr. Manuel Tennen Pdte. Municipal
Cr. Oscar Rubano Secr. Economía y Hacienda

21 de Abril de 2025**94/25 Autorización de Contratación Directa para Reparación de Acoplado CORMETAL.**

Art. 1º: Autorízase la modalidad de contratación directa para la realización de trabajos de reparación del sistema de frenos y otras intervenciones varias en el acoplado marca 99 - CORMETAL, modelo 05AC-3-8750-CH88G, a los fines de garantizar que se encuentre en condiciones óptimas de funcionamiento, por un importe de Pesos Cuatro Millones Seiscientos Cincuenta y Un Mil Ochocientos Setenta y Uno con Noventa y Seis Centavos (\$4.651.871,96), efectuadas por el proveedor descripto en el considerando.-

Art. 2º: Notifíquese a la Secretaría de Economía y Hacienda a fin de que por el Área pertinente proceda al libramiento de la orden de compra y pago correspondiente.-

Art. 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-

Dr. Manuel Tennen Pdte. Municipal
Javier J. Martinez Secr. Obras y Servicios Públicos

22 de Abril de 2025**95/25 Llámese a concursos de precios Nro. 3/2025**

Art. 1º: Llámese a Concurso de Precios N° 3/2025 para el día 07/05/2025 a las 9:30 horas, en la Sede del Municipio de Villa Urquiza, para la adquisición de botines de seguridad con capellada de cuero vacuno box o similares, suela de PU poliuretano Bidensidad inyectada, dieléctrico, puntera de acero, aprobación normas IRAM de acuerdo al siguiente detalle: 1 botín número 36, 2 botines número 38, 4 botines número 39, 3 botines número 40, 8 botines número 41, 28 botines número 42, 17 botines número 43, 5 botines número 44, 4 botines número 45, 1 botín número 46.-

Art. 2º: Fijase el presupuesto oficial en la suma de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL (\$4.950.000).-

Art. 3º: La oferta deberá incluir la cotización de los artículos por separado con Precio Unitario, debiendo además totalizar la oferta y acompañar una muestra en forma referenciada de los artículos ofrecidos.-

Art. 4º: La oferta se entregará en la Sede Municipal en sobre cerrado o por correo electrónico (compras.villaurquiza@gmail.com) debiendo ser escaneadas y firmadas por el oferente en todas sus hojas, hasta el mismo día y horario de la apertura o el siguiente día hábil si

éste resultará inhábil hasta la misma hora fijada para la apertura de ofertas.-

Art. 5º: La oferta deberá mantenerse por el plazo de diez (10) días hábiles debiendo efectuar la entrega de los productos dentro del término de diez (10) días de notificada la adjudicación, para la prueba de talles, pudiendo realizar cambios si fuese necesario.-

Art. 6º: La forma de pago será del 50% de la oferta dentro de los cinco días hábiles del acto de adjudicación debiendo facturar el importe total de la oferta y el saldo contra entrega del total de la mercadería ofrecida conformada.-

Art. 7º: Invítase a participar a las firmas: 1) FURNO EVE SUSANA CUIT 27-17616012-3 con domicilio en calle Almafuerte N° 1561 de la ciudad de Paraná, 2) LOPEZ OSUNA HEBE ALICIA CUIT 27-16787581-0, con domicilio en calle Buenos Aires 103 esquina 25 de Junio de la ciudad de Paraná y 3) EL MAGO S.A. CUIT 30-69050370-7 con domicilio en calle San Martín 1177 de la ciudad de Paraná, debiendo adjuntar copia de la Constancia de Inscripción en ARCA y ATER y libre deuda de ATER.-

Art. 8º: Comuníquese a la Secretaría de Economía y Hacienda a sus efectos.-

Art. 9º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Manuel Tennen Pdte. Municipal
Cr. Oscar Rubano Secr. Economía y Hacienda

24 de Abril de 2025

96/25 Designación en Planta Permanente: **Agente GASTIAZORO, Andrea Marilin**

Art. 1º: Designase como empleada de planta permanente de la Municipalidad de Villa Urquiza, a partir del 1º de mayo de 2025, a la agente GASTIAZORO, Andrea Marilin, Legajo N° 290, DNI N° 35.493.785, en la categoría 8 del escalafón municipal, desempeñando funciones en el área de Mesa de Entradas, y toda otra tarea que le sea encomendada por la superioridad. Conforme a los argumentos expuestos en los considerandos del presente.-

Art. 2º: La relación laboral de la agente quedará sujeta a lo dispuesto en el Estatuto del Empleado Municipal, con sus numeraciones y adicionales vigentes, dependiendo directamente de la Secretaría de Gobierno y Gestión Administrativa.-

Art. 3º: Notifíquese al agente que, para efectivizar su designación, deberá presentar el correspondiente certificado de aptitud psicofísica expedido por profesional competente, en un

plazo de 30 días.-

Art. 4º: Remítase copia del presente Decreto a las áreas de Personal, Contaduría y Tesorería Municipal, a los fines de su conocimiento y cumplimiento.-

Art. 5º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

Dr. Manuel Tennen Pdte. Municipal
Sra. Valentina S. Rivero Secr. Gob. y Gestión Adm

24 de Abril de 2025

97/25 Designación en Planta Permanente:

Agente SIEBENHAR, Jorgelina María del Valle

Art. 1º: Designase como empleada de planta permanente de la Municipalidad de Villa Urquiza, a partir del 1º de mayo de 2025, a la agente SIEBENHAR, Jorgelina María del Valle, Legajo N° 367, DNI N° 29.772.943, en la categoría 5 del escalafón municipal, desempeñando funciones en el área de Desarrollo Social y Educación, y toda otra tarea que le sea encomendada por la superioridad. Conforme a los argumentos expuestos en los considerandos del presente.-

Art. 2º: La relación laboral de la agente quedará sujeta a lo dispuesto en el Estatuto del Empleado Municipal, con sus numeraciones y adicionales vigentes, dependiendo directamente de la Secretaría de Gobierno y Gestión Administrativa.-

Art. 3º: Notifíquese al agente que, para efectivizar su designación, deberá presentar el correspondiente certificado de aptitud psicofísica expedido por profesional competente, en un plazo de 30 días.-

Art. 4º: Remítase copia del presente Decreto a las áreas de Personal, Contaduría y Tesorería Municipal, a los fines de su conocimiento y cumplimiento.-

Art. 5º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

Dr. Manuel Tennen Pdte. Municipal
Sra. Valentina S. Rivero Secr. Gob. y Gestión Adm

24 de Abril de 2025

98/25 Designación en Planta Permanente:

Agente SCHUMACHER, Fabián Emilio

Art. 1º: Designase como empleado de planta permanente de la Municipalidad de Villa Urquiza, a partir del 1º de mayo de 2025, al agente SCHUMACHER, Fabián Emilio, Legajo N° 343, DNI N° 20.748.927, quien se desempeñará en la categoría 8 del escalafón municipal,

desarrollando tareas correspondientes al sector obrero y aquellas otras que le sean asignadas por la superioridad. Conforme a los argumentos expuestos en los considerandos del presente.-

Art. 2º: La relación laboral del agente quedará sujeta a lo establecido en el Estatuto del Empleado Municipal vigente, con sus numeraciones y adicionales correspondientes, y dependerá directamente de la Secretaría correspondiente a su función.-

Art. 3º: Notifíquese al agente que, para efectivizar su designación, deberá presentar el correspondiente certificado de aptitud psicofísica expedido por profesional competente, en un plazo de 30 días.-

Art. 4º: Remítase copia del presente Decreto a las áreas de Personal, Contaduría y Tesorería Municipal, a los fines de su conocimiento y cumplimiento.-

Art. 5º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

Dr. Manuel Tennen Pdte. Municipal
Javier J. Martinez Secr. Obras y Servicios Públicos

29 de Abril de 2025

99/25 Promúlguese las Ordenanzas Nº0265 y Nº0266

Art. 1º: Promúlguese las Ordenanzas Nº0265 "Modificar el artículo 101, inciso B del Título XIX de la Ordenanza N° 329/01", Nº0266 "Aprobar el Inventario de bienes ejercicio 2024", sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Villa Urquiza, atento lo expuesto en los considerandos que anteceden. -

Art. 2º: El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Gobierno y Gestión Administrativa.-

Art. 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. Manuel Tennen Pdte. Municipal
Sra. Valentina S. Rivero Secr. Gob. y Gestión Adm

Honorable Concejo Deliberante

Ordenanzas

24 de Abril de 2025

**265/25 Modificación del Art. 101, Inciso
B, de la Ordenanza N° 329/01 J.F.V.U.**

Art. 1º: Modifíquese el Artículo 101, Inciso B del Título XIX de la Ordenanza N° 329/01 J.F.V.U., el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Inciso B) Los hospitales, centros de salud, asilos e internados para menores, ancianos y/o discapacitados que presten atención en forma gratuita, exclusivamente para los locales afectados y mientras estén en servicio".-

Art. 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

Sra. Walkiria Bressan Presidente HCD
Srta. Daniela Schroeder Secretaria Legislativa

24 de Abril de 2025

266/25 Aprobación de Inventario General de Bienes - Ejercicio 2024

Art. 1º: Apruébese el Inventario General de Bienes correspondiente al Ejercicio 2024, con las altas y bajas registradas al 31 de diciembre de 2024, de acuerdo al anexo que pasa a formar parte integrante del presente, por la suma total de PESOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE CON 04/100 (\$50.564.729,04).-

Art. 2º: Elévese la presente al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Entre Ríos.-

Art. 3º: La presente será refrendada por la Secretaría del Honorable Concejo Deliberante.-

Art. 4º: Notifíquese a las áreas municipales correspondientes a los fines de su toma de razón y cumplimiento.-

Art. 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-

Sra. Walkiria Bressan Presidente HCD
Srta. Daniela Schroeder Secretaria Legislativa

FIN DEL BOLETÍN